



# Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2336

POSADAS-MISIONES

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO

SECRETARIO DE GOBIERNO: Dr. AMABLE JOSE ANTONIO

SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: C.P.N. GUASTAVINO

SEBASTIÁN ALEJANDRO

SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Ing. MAZUR CARLOS M.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: Ing: NIELSEN NESTOR CARLOS

SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN

SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: Dra. FLORES GABRIELA ANDREA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB

VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL

VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGAÑARAZ

### CONCEJALES:

Prof. TRAID LAURA

Ing. CARDENAS HECTOR

Dña. SCROMEDA LUCIANA

Ing. ROMERO DARDO

Ing. ALMIRON SAMIRA

Dr. MARTINEZ HORACIO

Prof. SALOM JUDITH

Dr. KOCH SANTIAGO

Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA

Dr. VELAZQUEZ PABLO

Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA

SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE

DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

**BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS**

**NÚMERO:** 2336.-

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** 09 de Diciembre del 2025.-

**AÑO:** XLI

**INDICE DE CONTENIDO**

<b>DECRETO N° 1048/2025: «DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la LVI Edición del Festival Nacional de la Musica del Litoral.-»-----</b>	<b>Pág. 3 a 6</b>
<b>DECRETO DEL H.C.D. N° 704/2025: «CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Especial N° 2».-»-----</b>	<b>Pág. 7 y 8</b>

03 NOV 2025

POSADAS,

DECRETO N° 1048

VISTO:

EL Expediente N° 30736/2025 y la proximidad de la realización de la LVI Edición del FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA DEL LITORAL y XVIII EDICIÓN DEL MERCOSUR, POSADAS-MISIONES, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, dicho evento se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de diciembre del corriente año en el Parque La Cantera "Cascada Artificial" de nuestra ciudad;

QUE, este tradicional evento tiene como objetivo difundir y defender la música y la danza que identifica al Litoral Argentino, como también otorga un importante espacio para mostrar la labor de los intérpretes nacionales y regionales;

QUE, es propósito de esta gestión municipal apoyar e incentivar las diversas manifestaciones culturales, fomentar el turismo y generar un significativo movimiento económico local, por este motivo también se llevarán a cabo actividades complementarias de gran relevancia como los Pre-festivales, selectivo de nuevos valores, a realizarse los días 15, 16, y 22 de noviembre del corriente año y el Simposio que se realizará el día 03 de diciembre, quedando sujeta a las condiciones climáticas y/o razones de fuerza mayor;

QUE, la Ordenanza V N° 52 – Decreto N° 1731/2023 – Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, destina como mínimo la suma de \$ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100) para tal finalidad;

QUE, asimismo y a los efectos de hacer frente los gastos que demande la organización y realización del Festival, se debe facultar a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, a cubrir los gastos que demande la realización de dicho evento;

QUE, no existiendo objeciones que formular, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-DECLÁRASE** de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de la LVI Edición del FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA DEL LITORAL y XVIII EDICIÓN DEL MERCOSUR, POSADAS-MISIONES, que se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de diciembre del corriente año en el Parque La Cantera "Cascada Artificial", así como las actividades complementarias denominadas Pre-festivales, a realizarse los días 15, 16, y 22 de noviembre de 2025 en distintos puntos de la ciudad y el Simposio que se realizará el día 03 de diciembre de 2025, todo ello sujeto a inclemencias climáticas y/o razones de fuerza mayor, en cuyo caso se podrán ser reprogramados.-

**ARTÍCULO 2º.- APRUÉBASE** la constitución de las Comisiones y Subcomisiones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante del presente dispositivo, las que quedarán bajo la responsabilidad de las personas mencionadas en cada caso.-

**ARTÍCULO 3º.-AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo (Dirección General de Contaduría) y a la Tesorería Municipal a proceder a la liquidación y pago de las sumas necesarias, imputándose las erogaciones a las Jurisdicciones y Partidas específicas del Presupuesto Vigente.-

**ARTÍCULO 4º.- AUTORIZASE** al Señor Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo, C.P. SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO – D.N.I. N° 34.735.617 y/o a la Señora Secretaria de Cultura y Educación Magíster MARIELA ROMINA DACHARY – D.N.I. N° 31.111.778, a realizar la suscripción de los contratos, convenios, acuerdos, actas y a la realización de todo otro trámite administrativo que resulte necesario para llevar adelante el evento “LVI EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA DEL LITORAL y XVIII EDICIÓN DEL MERCOSUR”, encuadrándose los mismos en lo establecido en el Artículo 85º - inciso 3º - apartados c, d, f, h, j de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2303/86, sus modificaciones y reglamentaciones).-

**ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE** el presente instrumento legal en el Boletín Oficial Digital de la Municipalidad de Posadas, en cumplimiento de la normativa vigente, que rige la materia.-

**ARTÍCULO 6º.-REFRENDARÁN** el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura y Educación y el Señor Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo.-

**ARTÍCULO 7º.-PROTOCOLÍCESE.** Regístrese. Cumplido. ARCHIVESE. -

Fdo: Ing. Stelatto.- C.P. Guastavino.- Mgter. Dachary.-

**ANEXO**

**COMISION HONORARIA**

**PRESIDENTE:** Doctor OSCAR HERRERA AHUAD (Presidente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones).

**VICEPRESIDENTE 1:** Licenciado HUGO PASSALACQUA (Gobernador de la Provincia de Misiones).

**VICEPRESIDENTE 2:** C.P. LUCAS SPINELLI (Vicegobernador de la Provincia de Misiones).

**VOCALES:** Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro de Turismo de la Provincia de Misiones).

Señor JOSÉ MARTIN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones).

Doctora CLAUDIA NOEMÍ GAUTO (Presidente del Parque del Conocimiento)

**COMISION EJECUTIVA**

**PRESIDENTE:** Ingeniero LEONARDO ALBERTO STELATTO (Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas).

**VICEPRESIDENTE:** C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO (Secretario de Hacienda, Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad de Posadas).

**SECRETARIA:** Magíster MARIELA ROMINA DACHARY (Secretaria de Cultura y Educación de la Municipalidad de Posadas).

**TESORERA:** C.P SUSANA CÁCERES (Tesorera de la Municipalidad de Posadas).

**VOCALES:**

Secretario de Gobierno, Doctor JOSÉ ANTONIO AMABLE

Secretario de Planificación Estratégica y Territorial, Ingeniero CARLOS MARCELO MAZUR.

Coordinadora de la Unidad de Coordinación y Gestión, Técnica Superior MARÍA YOLANDA ASUNCIÓN.

Secretario de Obras Públicas y Servicios Públicos, Ingeniero NÉSTOR CARLOS NIELSEN

Secretario de Movilidad Urbana, Ingeniero LUCAS MARTÍN JARDÍN.

Secretaría de Salud, Deportes y Desarrollo Humano, Doctora GABRIELA ANDREA FLORES

Subsecretario de Hacienda, C.P. BRUNO MARIANI

Concejal, Doctor JAIR DIB

Concejal, Señora LUCIANA SCROMEDA

Concejal, Ingeniero HÉCTOR CARDOZO

**COORDINADORA GENERAL:** Magíster MARIELA ROMINA DACHARY

**COMISIÓN DE COORDINACIÓN:**

C.P. ALEJANDRO MATÍAS SEBASTIAN KLEIN

Señor ADOLFO VILLALBA

Profesora GUADALUPE DE MELO

Señora MARÍSOL PEÑA

Magíster MARIELA PRENDONÉ

Magíster DANIEL RIVAS

C.P. BRUNO MARIANI

**SUBCOMISIÓN COMUNICACIÓN Y PRENSA:**

Técnica TAMARA GODOY  
Licenciada ELIZABETH BRITO  
Periodista MARIANA ZENIQUEL  
Licenciada, MARIANA DI PINTO  
Locutor MARTÍN STANGANELLI

**SUBCOMISIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL:**

Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro de Turismo de la Provincia de Misiones)  
Señor JOSÉ MARTÍN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones)  
Magíster CAROLINA LÓPEZ TARNOWSKI  
Licenciada ROMINA RÍOS  
Licenciado DAVID PRESTES

**SUBCOMISIÓN DE LOGÍSTICA:**

Señor NÉSTOR HRENISZEN  
Señor ANTONIO SEBASTIÁN DÁVALOS  
Profesor VICTOR RAMÓN CACERES

**SUBCOMISION SIMPOSIO:**

Periodista MARIANA ZENIQUEL  
Magíster DANIEL RIVAS

**SUBCOMISIÓN DE PRE - FESTIVAL**

CP MATÍAS KLEIN  
Profesor VICTOR CÁCERES  
Señor ERNESTO LOZINA

**SUBCOMISIÓN DE DISTINCIONES:**

Doctor JOSÉ MARÍA ARRÚA (Ministro de Turismo de la Provincia de Misiones)  
Señor JOSÉ MARTÍN SCHUAP (Ministro Secretario de Estado de Cultura de la Provincia de Misiones)  
Magíster MARIELA ROMINA DACHARY  
CP MATÍAS KLEIN

**POSADAS, 05 de diciembre 2025**

**DECRETO N° 704**

**VISTO:**

El Artículo 156º de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 7º, 9º, 12º, 28º, y 47º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, conforme a lo establecido en los artículos mencionados de la Carta Orgánica Municipal y del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el Concejo podrá reunirse en Sesión Especial para proceder a la elección de sus autoridades;

QUE, resulta necesario proceder a designar las autoridades para el período 2025/2026;

QUE, a su vez los miembros de las Comisiones Permanentes duran en sus funciones un año por lo que debe procederse a conformarlas para el año legislativo comprendido en el periodo 2025-2026;

QUE, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, corresponde a la Presidencia del Cuerpo realizar la convocatoria a Sesión Especial para los fines mencionados;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE POSADAS**

**DE C R E T A:**

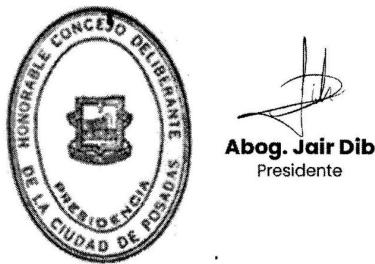
**ARTÍCULO 1.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Especial N° 2 para el día miércoles 10 de diciembre de 2025, a las 7:30 horas, a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:**

1. Lectura y Aprobación del presente Decreto de Convocatoria a Sesión Especial;

2. Toma de juramento, asunción y posesión de sus bancas a las y los concejales que se incorporan a este honorable cuerpo, iniciando su mandato inmediatamente, con responsabilidad en sus funciones a partir del día 10 de diciembre de 2025;
3. Elección de las autoridades del Honorable Concejo Deliberante, para desempeñar las funciones de Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, para el período 2025-2026, de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;
4. Conformación de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Parlamentaria Permanente, ambos para el período 2025-2026;
5. Establecer día y hora de realización de las Sesiones Ordinarias para el Período Legislativo 2026.-

ARTÍCULO 2.- Convocar a prestar servicios el día 10 de diciembre de 2025, a las 06:00hs. Los agentes afectados a la realización de la Sesión Especial pertenecientes a las áreas de Prosecretaría, Prosecretaría Administrativa, Dirección de Relaciones Públicas y Ceremonial, Dirección de Prensa, Dirección de TICS, Cuerpo de Taquígrafos, Seguridad y Mayordomía, y toda otra área que se convoque al efecto.-

ARTÍCULO 3.- Registrar, Comunicar a los Señores Concejales, Prosecretaría Administrativa y Prosecretaría Legislativa, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Direcciones del H.C.D. Publíquese. Cumplido, ARCHIVAR. -



  
**Abog. Jair Dib**  
Presidente

Firmado digitalmente por:  
TURKIENICZ Gustavo Hernan

